

PROTOCOLO “OLA DE CALOR”

Guión.

1. Introducción.
2. Descripción del centro y de su contexto climático.
 - 2.1.- Descripción del centro.
 - 2.2.- Descripción del contexto climático del centro.
- 3.- Fases del protocolo. Medidas y actuaciones.
 - 3.1.- Fases de preparación. (Tabla de preparación).
 - 3.2.- Fase de activación y medidas organizativas.
 - 3.2.1. Época.
 - 3.2.2. Criterios para la activación del protocolo...
 - 3.2.3. Aplicación de las medidas organizativas...
 - 3.2.3.1. Medidas organizativas generales y específicas.
(Tabla de activación y medidas organizativa)
(Tabla de flexibilización horaria)
 - 3.2.3.2. Medidas organizativas específicas.
 - 3.2.3.3.- Actividades lectivas.
 - 3.2.3.4.- Actividades complementarias y extraescolares.
 - 3.2.3.5.- Servicios complementarios.
 - 3.2.4. Recomendaciones generales de protección, seguridad, ...
 - 3.2.5. Activación del protocolo de actuación.
 - 3.2.6. Seguimiento y supervisión de las medidas organizativas....
 - 3.3. Fase de desactivación y normalización. (Tabla de desactivación...).
 - 3.4. Algunas orientaciones.
 - 3.4.1. ¿Qué hacer ante una ola de calor?
 - 3.4.2. ¿Qué hacer durante una ola de calor?
 - 3.4.3. Medidas de carácter organizativo.
 - 3.4.4. Medidas para la refrigeración natural de los edificios.
 - 3.4.4.1. La ventilación natural: simple, cruzada y nocturna.
 - 3.4.4.2. Refrigeración por efecto vaporativo.
 - 3.4.4.3. Reducir el uso de equipos de emisiones de calor.
- 4.- Efectos de las altas temperaturas.
- 5.- Actuaciones frente a un golpe de calor.
- 6.- Coordinación en el protocolo del Centro.
- 7.- Difusión y conocimiento del protocolo y de las medidas organizativas.
- 8.- Formación para la aplicación del protocolo y apoyo a la función tutorial..
 - 8.1.- Formación del profesorado.
 - 8.2.- Apoyo a la función tutorial del profesorado.
- 9.- Evaluación.
- 10.- Vigencia, revisión y actualización del protocolo.
- 11.- Anexos: Modelos Comunicativos.

1.- Introducción.

Este protocolo tiene como finalidad ofrecer pautas y concretar medidas para disminuir los efectos en la salud, del alumnado, del personal de centros docentes no universitarios y del personal de empresas externas que realicen trabajos en estos centros, que pueden provocar el aumento brusco de la temperatura ambiente que sucede en una ola de calor o altas temperaturas excepcionales. Es la concreción del Protocolo general de actuación en el ámbito educativo andaluz no universitario ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales, en el IES LAUREL DE LA REINA DE LA ZUBIA (GRANADA).,

Se integra dentro del Plan de Autoprotección del centro para concretar las medidas que se deben adoptar ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales así como los procedimientos de preparación, activación y desactivación del plan, así como la comunicación, coordinación, seguimiento y evaluación del protocolo, además de atribuir las tareas específicas en tiempos y espacios.

2.- Descripción del centro docente en cuanto a espacios, equipamientos, recursos relacionados con el objeto del protocolo, así como las personas que lo habitan.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO.

La descripción del entorno del centro se detalla en el Plan de Autoprotección de nuestro centro.

Nuestro centro se sitúa en la localidad de La Zubia, en Granada. Está formado por cuatro edificios: el principal, dos Aularios (ambos con dos plantas), dos módulos de aulas prefabricadas y un gimnasio. Todas las aulas disponen de ventanas con persianas metálicas.

Las actividades lectivas se desarrollan en horario de mañana de 8:15 a 14:45, salvo el programa de acompañamiento escolar y las actividades extraescolares (Preparación B1 Inglés), cuyos horarios son por la tarde.

De los 750 alumnos/as que cursan sus estudios en el Centro, unos 35 presentan algún tipo de enfermedad crónica de consideración, los cuales pudieran verse más afectados por los efectos de una ola de calor.

2.2.- Descripción del contexto climático del Centro.

Hemos de considerar tres elementos que determinan estos posibles efectos adversos en la salud. A saber:

1. La intensidad de la temperatura.
2. La acumulación de días seguidos con altas temperaturas.
3. El momento dentro del período estival en el cual se produce el acontecimiento térmico: el riesgo es superior en la primera parte del período estival, por la poca adaptación que existe en las propias personas.

El clima que predomina en la zona es un clima mediterráneo continentalizado. Los rasgos que presenta en los meses estivales, aparte de las escasez de precipitaciones (sequía veraniega), suelen caracterizarse por temperaturas máximas muy elevadas y mínimas, no precisamente bajas. Además, cada vez es más frecuente, la irrupción de masas de aire de origen sahariano que originan olas de calor o temperaturas extremas durante episodios de varios días o, incluso, una semana.

Las temperaturas máximas suelen oscilar entre los 30 grados centígrados de mayo y septiembre a los 35° de julio y agosto, con episodios cada vez más perseverantes, como ya hemos comentado, de olas de calor caracterizadas por temperaturas máximas rondando los 40°C de máxima. Por su parte, las temperaturas mínimas se sitúan en torno a 20°C, temperaturas por encima de la cual, causa las denominadas “noches tropicales”, y suele conllevar temperaturas extremas, al siguiente día, ya desde las primeras horas de la mañana.

Definición de ola de calor: según la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), una ola de calor supone un calentamiento importante del aire o invasión de aire muy caliente, sobre una zona extensa. Suelen durar de unos días a unas semanas. Los términos que las definen corresponden a lo especificado para la temperatura. Se considera ‘ola de calor’ un episodio de, al menos, tres días consecutivos en que como mínimo el 10% de las estaciones consideradas registran máximas por encima del percentil del 95% de su serie de temperaturas máximas diarias de los meses de julio y agosto del periodo 1971-2000. En cuanto a las temperaturas máximas alcanzadas, tanto las máximas como las mínimas deberán alcanzar y rebasar las medias de esa zona para esa fecha del año. En cuanto a la extensión geográfica, debe afectar como mínimo a varias provincias.

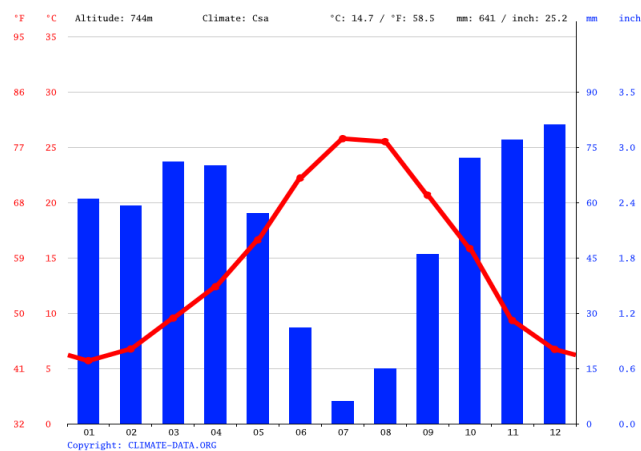
Definición de adversidad climática por altas temperaturas: adversidad meteorológica que alcanza valores extremos de intensidad y persistencia de altas temperaturas.

Tabla climática // Datos históricos del tiempo La Zubia

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Temperatura media (°C)	5.7	6.8	9.5	12.4	16.0	22.2	25.8	25.5	20.7	15.8	9.3	6.7
Temperatura mín. (°C)	1.2	2	4.3	7	10.8	16.1	19.5	19.4	15.3	11	5	2.4
Temperatura máx. (°C)	10.9	11.9	14.8	17.4	21.8	27.7	31.5	31.3	26	20.9	14.1	11.8
Precipitación (mm)	61	59	71	70	57	26	6	15	46	72	77	81
Humedad(%)	72%	69%	65%	62%	55%	45%	37%	40%	52%	63%	70%	73%
Días lluviosos (días)	6	6	7	7	6	3	1	2	5	6	6	6
Horas de sol (horas)	6.8	7.1	8.2	9.2	11.0	12.6	12.8	11.9	10.1	8.3	7.0	6.6

Data: 1991 - 2021 Temperatura mín. (°C), Temperatura máx. (°C), Precipitación (mm), Humedad, Días lluviosos. Data: 1999 - 2019: Horas de sol

Climograma de La Zubia.



3.- Fases del protocolo. Medidas y actuaciones

3.1.- Fase de Preparación.

Protocolo de actuación ante ola de calor	
Normativa: • Instrucciones de 5 de mayo de 2023 de la viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional para la adopción de medidas organizativas ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales. • Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía.	
Fase de Preparación:	
¿Cuándo?	• Se tiene conocimiento de un posible aviso.El criterio para la activación del mismo es el nivel de alerta proporcionado por el Plan andaluz de prevención de los efectos de las temperaturas sobre la salud
¿Qué hacer?	• Especial supervisión de espacios e instalaciones que, de acuerdo con lo establecido en el protocolo del centro, esté previsto utilizar. Pista Polideportiva.
	• Se revisarán y actualizarán los modelos de comunicación de activación del protocolo a la comunidad educativa y al inspector o inspectora de referencia del centro para su remisión inmediata si resultara necesario
	• Consulta a la Jefa del DACE sobre la programación de las actividades extraescolares / complementarias por si procediera su modificación o cancelación.
	• Los servicios complementarios no se verán afectados.
Responsables:	• Coordinador PAE • Director

3.2. FASE DE ACTIVACIÓN Y MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Fase de Activación		Responsables
¿Cuándo?	Con carácter general, el protocolo podrá activarse entre el 1 de junio y el 31 de julio, y del 1 al 30 de septiembre.	Dirección
	Excepcionalmente, en otras épocas si las condiciones meteorológicas de ola de calor o de altas temperaturas así lo determinan.	Dirección
	El criterio general de referencia para la activación del mismo es el nivel de alerta proporcionado por el Plan andaluz de prevención de los efectos de las temperaturas sobre la salud.	Dirección
Medidas Organizativas:		Responsables
Espacios	Con carácter general, debe evitarse la realización de las actividades en los espacios que resulten más calurosos, permitiendo el traslado del alumnado a otros espacios o instalaciones del centro docente que resulten más abiertos, frescos y sombreados para la realización de dichas actividades.	
	Ante situaciones de olas de calor o de temperaturas extremas, el Coordinador PAC, comunicará al profesorado de Educación Física la necesidad de impartir las clases de la materia en el pabellón cubierto.	Coordinador PAC. Profesorado de E.F.
	Además de las clases de Educación Física en la pista polideportiva, debería evitarse el recreo en este lugar tan expuesto a las violentas radiaciones solares. Se podría habilitar para el recreo el foso o parte trasera del edificio A, y recomendar que busquen zonas más frescas y ventiladas.	Profes de Guardia de Recreo.

Alumnado NEE y EC	Comunicar al profesorado que el alumnado de NEE y de enfermedades crónicas pueden ser más susceptibles de verse afectados por los efectos de las temperaturas extremas, por lo cual deberán extremarse las medidas de atención.	Coordinadora Salud. Coordinador PAC.
Ventilación	- Con carácter general se abrirán, desde primera hora de la mañana todas las puertas de acceso exterior. - Las puertas de las aulas también podrán permanecer abiertas, sobre todo las de las clases orientadas al este y, más aún, si se sitúan en la planta superior. - Dentro de las clases resultará más efectivo, optar por ventilación cruzada - Por la noche se podrán dejar abiertas las ventanas de las clases para que puedan refrescarse con la ventilación nocturna que por ventilación simple.	Conserje. Limpiadoras Profesorado
DACE	Dado que tanto las actividades complementarias como las extraescolares, se pueden desarrollar fuera de los espacios habituales del centro docente, se revisará la programación de las mismas y sus condiciones de realización, por si procediera aplazarlas o suprimirlas.	Coor. DACE Eq. Directivo
Servicios Complementarios	La prestación de los servicios complementarios no deberá alterarse, debiendo mantenerse los horarios y las condiciones de prestación de los mismos.	Secretaría

3.2.1. Época (Ver tabla “Fase de Activación” en la pg 6.)

3.2.2. Criterios para la activación del protocolo.(Ver tabla “Fase de Activación” pg 6.)

En este Plan se establece la predicción de las temperaturas en cada provincia de Andalucía, según los valores aportados diariamente por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). La información que se proporciona es predictiva, pues se refiere al día en vigor y a los cuatro días siguientes, estableciendo cuatro niveles de alerta sanitaria: verde, amarillo, naranja y rojo.

•• Nivel verde o nivel 0: no se prevé que se superen durante cinco días consecutivos las temperaturas umbrales máximas y mínimas.

•• Nivel amarillo o nivel 1: se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante uno o dos días seguidos.

•• Nivel naranja o nivel 2: se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante tres o cuatro días seguidos.

•• Nivel rojo o nivel 3: se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante cinco o más días seguidos.

En relación con las temperaturas, la superación del umbral correspondiente está referida a nivel de zona provincial, según los siguientes valores expresados en grados centígrados, y para el caso del municipio de La Zubia, los valores que le corresponden serían los que a continuación se expresan en esta tabla referida a la Zona/ Comarca: Cuenca del Genil.*1

Zona	Provincia	Amarillo	Naranja	Rojo
Cuenca del Genil	Granada	38°C	40°C	44°C

*1 Protocolo general pg 47.

No obstante, es necesario tener en cuenta que, según se establece en este Plan, para que se active una alerta sanitaria deben superarse tanto las temperaturas umbrales máximas y mínimas de forma simultánea establecidas para cada provincia, por lo que una alerta puede quedar desactivada al no cumplirse la previsión inicial.

En cualquier caso, la disponibilidad de las previsiones de temperaturas con cinco días de antelación permite dar recomendaciones a la población escolar para adoptar medidas de protección, así como para prever la necesaria coordinación con los servicios sociosanitarios para su eventual intervención.

3.2.3. Aplicación de medidas organizativas dispuestas por la Consejería Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

■ 3.2.3.1. Medidas organizativas generales y específicas.

Una vez activada la situación de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales, y con objeto de reforzar en estas circunstancias la adecuada atención, la protección y el bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa y, de manera especial, del alumnado al que atienden los centros docentes de Andalucía, se podrá disponer la adopción de las siguientes medidas organizativas generales:

Flexibilidad horaria	Responsables
1.-Se podrán reducir los tramos horarios algunos minutos, ampliando el intervalo entre clase y clase. Se permitirá que, a partir de cierta hora, siguiendo instrucciones de la Consejería, el alumnado pueda salir del centro (previa autorización escrita de la familia o bien recogidos personalmente).	Eq. Directivo
2.-Una vez que recibamos, oficialmente, “el nivel de alerta proporcionado por el Plan andaluz de prevención de los efectos de las temperaturas sobre la salud, se comunicará a familias de alumnado mediante la página web y Pasen esta situación, según el Modelo de Comunicación existente en el Protocolo General Pg 46.	Dirección
3.-Se comunicará dicha situación a toda la comunidad educativa	Eq. Directivo Coord. TDE
4.-Se comunicará a la Administración Educativa la activación del protocolo mediante el Modelo de Comunicación existente en el Protocolo General Pg 47	Dirección
5.-Se adoptarán todas aquellas medidas específicas que se estimen necesarias, como evitar el uso de la pista polideportiva en las horas de calor, tanto en la asignatura de Educación Física como en el recreo.	Eq. Directivo Dpto. EF. Profesorado
6.-Las faltas de asistencia del alumnado al centro docente podrán considerarse justificadas, siempre que hayan sido comunicadas por la familia del alumno o alumna.	Tutoría
7.Evaluación del alumnado: se permitirá al alumnado la realización de las actividades lectivas previstas o de las pruebas que corresponda en el nuevo horario establecido.	Profesorado. J.E
8.-Ante la adopción de la flexibilización horaria, deberá haber personal de modo permanente en la conserjería, para atender a las familias que visiten el centro con el fin de llevarse al alumnado de modo anticipado	Conserje
9.-Estas medidas organizativas deberán adoptarse considerando que el horario general del centro docente debe mantenerse sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.	Eq. Directivo Profesorado

►► Estas medidas organizativas deberán adoptarse considerando que el horario general del centro docente debe mantenerse sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

■ ■ 3.2.3.2. Medidas organizativas específicas.

Asimismo, en estas circunstancias meteorológicas, se podrá disponer la adopción de las siguientes medidas organizativas específicas: (Ver tabla en la pg anterior (pg 7) titulada 3.2.- Activación y medidas organizativas.)

3.2.4. Recomendaciones generales de protección, seguridad y bienestar del alumnado.

Con la misma finalidad de garantizar el bienestar, la seguridad y la protección del alumnado, en los centros docentes se podrán aplicar medidas sencillas y habituales, adecuadas a estas circunstancias, como las siguientes:

- Las recomendaciones sanitarias indican que los niños y niñas deberán mantenerse suficientemente hidratados, por lo que se les debe facilitar beber agua y líquidos con la frecuencia necesaria.
- Es conveniente proporcionar a las familias orientaciones sobre protección ante las altas temperaturas excepcionales, en lo referido a vestimenta del alumnado, uso de productos de protección solar o desayunos que resulten adecuados.

También resulta conveniente revisar el botiquín escolar con objeto de verificar la disponibilidad del material adecuado para atender los primeros auxilios que pudieran ser necesarios ante las altas temperaturas excepcionales.

3.2.5. Activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales. (Ver tabla “Fase de Activación” pg 6.)

3.2.6. Seguimiento y supervisión de las medidas organizativas adoptadas.

La Inspección de Educación, en cumplimiento de sus funciones, **supervisará** el cumplimiento de las medidas organizativas que puedan ser dispuestas por la Consejería Desarrollo Educativo y Formación Profesional o por la aplicación del protocolo de actuación en el centro docente, en su caso, y asesorará a los equipos directivos para el correcto desarrollo de las mismas.

3.3. FASE DE DESACTIVACIÓN Y NORMALIZACIÓN.

¿Qué hacer en la fase de desactivación y normalización?	Responsables.
La aplicación de las medidas organizativas podrá graduarse o moderarse de manera paulatina en función de la evolución de las condiciones climáticas o por la aparición de otras circunstancias que aconsejen esta graduación. El director o la directora del centro docente procederá a dar por finalizadas las medidas organizativas adoptadas en el momento en el que desaparezcan las condiciones climatológicas. De la modificación de las medidas organizativas y de la desactivación del protocolo se informará a la comunidad educativa. Además, de manera específica, se informará al Consejo Escolar y al inspector de referencia del centro acerca de la evolución de las medidas y de la desactivación del protocolo y retorno a la organización habitual.	Director. Miembros de la Directiva. Coordinador PAC.

3.4. ALGUNAS ORIENTACIONES.

Orientaciones ante una ola de calor:
• Informar, a través de cartelería, de las recomendaciones a tener en cuenta en caso de elevadas temperaturas. Ver/Imprimir Cartelería Pgs 50 y 53, ambas inclusive, del protocolo general.
• Se concretarán las medidas específicas a aplicar en caso de haber una ola de calor. Cada centro definirá aquellas que se adapten a sus propias circunstancias.
• Evitar las actividades en exterior, especialmente si suponen exposición al sol y en los momentos centrales del día.
• Reducir temperatura en interiores mejorando la ventilación: favorecer la ventilación natural cruzada de los espacios y la entrada de aire de las zonas que se encuentren en sombra.
• Activar medidas concretas para las personas aparentemente más sensibles como trasladarlas, si es posible, a las zonas que registran menores temperaturas.
• Cuando una persona tenga síntomas de efectos adversos de calor, dejarla reposar en una habitación fresca y tranquila y si está consciente que beba agua fresca. Llamar al 112 o a la asistencia sanitaria más cercana.

3.4.4. MEDIDAS PARA LA REFRIGERACIÓN NATURAL EN LOS EDIFICIOS.

3.4.4.1.- LA VENTILACIÓN NATURAL. (Ver Tabla pg 6. Medidas organizativas)

3.4.4.2.-REFRIGERACIÓN POR EFECTO VAPORATIVO.

No se prevé realizar, dada la escasez de agua.

3.4.4.3.-REDUCIR EL USO DE EQUIPOS EMISORES DE CALOR.

-En la medida de lo posible, se deberá evitar el uso de equipos que produzcan calor.

4.- EFECTOS DE LAS ALTAS TEMPERATURAS

4.- Efectos de las altas temperaturas:
• Estrés por calor: molestias y tensión psicológica asociada a las altas temperaturas.
• Síncope por calor: sensación de mareo y desvanecimiento en personas expuestas al sol y al calor, sobre todo si están de pie durante largo rato.
• Agotamiento por calor: la deshidratación, debida a la pérdida de agua y sales por el sudor, origina síntomas que incluyen: sed intensa, mareo, debilidad y dolor de cabeza.
• Golpe de calor: algunos signos y/o síntomas que nos pueden ayudar a reconocerlo son: 1.- Aumento de la temperatura corporal, pudiendo sobrepasar los 40°. 2.- Piel caliente, enrojecida y seca 3.- Dolor de cabeza, náuseas, somnolencia y sed intensa. 4.- Confusión, convulsiones y pérdida de conciencia. 5.-Fatiga , hiperventilación, vómitos o diarrea.

5.- ACTUACIONES FRENTE A UN GOLPE DE CALOR
<u>AVISAR A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS (112) O A LA ASISTENCIA SANITARIA MÁS CERCANA.</u> Mientras tanto:
• Llevar a la persona a un lugar fresco y en posición semisentada para favorecer la respiración.
• Procurar que beba agua a pequeños sorbos.
• Reducir la temperatura corporal, retirando algo de ropa, dándole aire y utilizar paños humedecidos con agua fría en la frente, la nuca y el cuello.
• Si no se recupera o pierde el conocimiento, hay que tumbarla con las piernas flexionadas
• Una vez que haya mejorado su estado debe acudir a un servicio médico de urgencias para someterla a una revisión exhaustiva.

6. COORDINACIÓN EN EL PROTOCOLO DEL CENTRO

Uno de los aspectos fundamentales en el protocolo del centro es la coordinación de las actuaciones contempladas en el mismo.

Para ello debe determinarse el organigrama de responsabilidades y funciones que deberá realizar cada persona responsable o cada conjunto de personas usuarias del centro en las fases de preparación, aplicación y desactivación de las medidas organizativas, así como la relación de agentes y administraciones externas al centro docente que deben tener información de su aplicación, tales como la correspondiente Delegación Territorial y los servicios locales o provinciales pertinentes:

COORDINACIÓN EN EL PROTOCOLO DEL CENTRO

•• Coordinación interna:

■ ■ En función de lo que se determine en el protocolo del centro, la persona responsable de la coordinación del Plan de Autoprotección en el centro o persona designada al efecto, mantendrá la necesaria colaboración con los demás agentes implicados.

■ ■ Asimismo, los miembros del equipo directivo y las personas responsables de los órganos de coordinación docente deberán encontrar en el protocolo claramente definidas sus funciones y competencias en cuanto a las medidas organizativas.

•• Coordinación con la Administración educativa:

■ ■ A través del inspector o la inspectora de referencia del centro docente se mantendrá la debida coordinación con la correspondiente Delegación Territorial.

■ ■ A su vez, las Delegaciones Territoriales mantendrán la debida coordinación con los servicios centrales para la información, aplicación de medidas organizativas que en cada caso proceda y comunicación de incidencias.

•• Coordinación externa:

■ ■ En el protocolo del centro se considerará la coordinación con los servicios sanitarios locales y con otros servicios de emergencias y protección. A tal fin, el Plan de Autoprotección actualizado podrá darse a conocer entre dichos servicios.

■ ■ Asimismo, en el protocolo del centro se podrá incluir el **directorio de contactos** de estos servicios para su fácil y rápida localización cuando resulte necesario, o remitirse al directorio que se encuentre ya incluido en el Plan de Autoprotección del centro.

7. DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS Y DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS.

Las medidas organizativas incluidas en el presente protocolo que puedan ser dispuestas por la Administración educativa con carácter general para su aplicación en los centros docentes de Andalucía, dependiendo de la magnitud y el alcance de las olas de calor o de las altas temperaturas excepcionales, podrán ser difundidas a través de los siguientes medios y procedimientos:

DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS Y DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS.

- Comunicaciones oficiales a los centros docentes y Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación.
- Página web de la Consejería Desarrollo Educativo y Formación Profesional, facilitando la difusión y el conocimiento a todos los miembros de la comunidad educativa, tanto lo que corresponde a las fases de preparación como de activación y desactivación de dichas medidas organizativas.
- Avisos y mensajes generales o específicos a los centros docentes a través del Sistema de Información Séneca e IPASEN. Asimismo, mediante este Sistema, podrán facilitarse modelos de comunicación a las familias del alumnado y a la Administración educativa de las medidas organizativas adoptadas.

8. FORMACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO Y APOYO A LA FUNCIÓN TUTORIAL DEL PROFESORADO.

8.1 FORMACIÓN.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional va a desarrollar de forma centralizada a partir del 15 de mayo unas jornadas formativas intensivas dirigidas a los equipos directivos y claustros en general en formato on line para la adquisición de las competencias correspondientes y las conductas adecuadas frente a olas de calor o altas temperaturas excepcionales. Dichas acciones formativas serán impartidas por profesionales sanitarios, así como por otros agentes cualificados.

8.2 APOYO A LA FUNCIÓN TUTORIAL DEL PROFESORADO.

En aplicación del artículo 7.1 del Decreto 213/1995, de 12 de septiembre de 1995,, los médicos de los Equipos de Orientación Educativa realizarán sesiones de asesoramiento en los centros ubicados en las zonas de actuación que tengan asignados a los efectos de promover programas de educación para la salud relacionados con las olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

9. EVALUACIÓN

Con la finalidad de conocer la utilidad del protocolo del centro y de asegurar su eficacia y operatividad en su contexto específico, conviene realizar evaluaciones de su aplicación en función de los resultados obtenidos, con la periodicidad fijada por el centro en su propio Plan de Autoprotección.

EVALUACIÓN.

Tras la aplicación del protocolo, si procede, se podrá elaborar un informe en el que se describan las incidencias que se hubieran producido y las propuestas destinadas a evitar su repetición. La cumplimentación de dicho informe podrá ser realizada a través del Sistema de Información Séneca.

Una vez conocidos dichos resultados y mediante la experiencia obtenida, se podrán realizar los ajustes que en cada caso procedan, especialmente en cuanto a la idoneidad de utilización de los espacios, tiempos, infraestructuras y recursos disponibles y utilizados en cada medida organizativa adoptada.

Para esta evaluación, el centro docente podrá utilizar los instrumentos que considere pertinentes con objeto de valorar el funcionamiento práctico de los siguientes aspectos, entre otros:

- Comprobación de la eficacia de las medidas organizativas previstas ante una situación de ola de calor o altas temperaturas excepcionales.
- Adecuación de los procedimientos de información, comunicación y coordinación.
- Valoración de las intervenciones de los miembros de la comunidad educativa y, especialmente, del profesorado del centro, en relación con la atención al alumnado en estas circunstancias

10. VIGENCIA, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El protocolo del centro podrá tener vigencia indeterminada, aunque se recomienda mantenerlo adecuadamente actualizado.

Una vez elaborado, corresponde al **Consejo Escolar** del centro la aprobación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales, como documento a integrar en el Plan de Autoprotección, debiendo cumplirse lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Orden de 16 de abril de 2008. e en lo relativo a la revisión, registro, notificación e información de dicho Plan de Autoprotección.

11.- Anexos: MODELOS COMUNICATIVOS.

Propuesta de Contenido de los modelos comunicativos una vez que se active el protocolo. Medidas organizativas:

- 1.- El horario general del centro docente se mantendrá sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales (14:45).
- 2.- Se permitirá que, a partir de las 12:00, el alumnado pueda salir del centro docente, debiéndose personar en el mismo algún representante legal del alumno/a o persona autorizada expresamente por aquel.
- 3.- Las faltas de asistencia del alumnado al centro podrán considerarse justificadas, siempre que hayan sido comunicadas por la familia del alumno/a, por tal motivo.
- 4.- Se evitará la realización de actividades en espacios sometidos a una intensa insolación como la pista polideportiva, tanto en la asignatura de Educación Física como durante el recreo.
- 5.- El Director procederá a dar por finalizadas las medidas organizativas adoptadas en el momento que desaparezcan las condiciones climáticas.

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica a las familias del alumnado la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Estas medidas se aplicarán desde el día ____ de ____ y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente.

El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

Los servicios complementarios (en su caso) de aula matinal, comedor escolar y transporte escolar no se modifican, manteniendo los horarios habituales y las condiciones de prestación de dichos servicios.

En estas circunstancias, se recomienda para el alumnado el uso de ropa amplia, cómoda, de colores claros y de tejidos naturales, así como la utilización de productos de protección solar y, en su caso, protección para la cabeza. Asimismo, se recomienda adecuar la cantidad y el contenido del desayuno a las condiciones de altas temperaturas previstas.

Cualquier aclaración complementaria podrá ser proporcionada por el tutor o tutora de su hijo o hija.

En _____, a ____ de _____ de ____

Fdo.: El director o la directora del centro docente

Comunicado a la Administración educativa

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Estas medidas se aplicarán desde el día ____ de ____ y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente.

El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

Los servicios complementarios (en su caso) de aula matinal, comedor escolar y transporte escolar no se modifican, manteniendo los horarios habituales y las condiciones de prestación de dichos servicios.

De todo ello se ha informado a las familias del alumnado.

En _____, a ____ de _____ de ____

Fdo.: El director o la directora del centro docente

SR./SRA. Delegado/a de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación.